 



# REPUBLICA DE HONDURAS

#

**PLIEGOS DE CONDICIONES DE LICITACION PRIVADA No.*004-2019-FUNDAGES-HEAC***

***Institución Responsable:***

***Fundación Gestora de Servicios de Salud Hospital Enrique Aguilar Cerrato***

***FUNDAGES-HEAC***

**“DIESEL 35620*”***

**FINANCIAMIENTO FONDOS NACIONALES 2019**

**Intibucá, Intibucá**

 **HONDURAS, C.A.**

**AVISO DE PRENSA**

## REPUBLICA DE HONDURAS

 **LICITACION PRIVADA No. LP-016-2018 FUNDAGES-H.E.A.C.**

**LA *FUNDACIÓN GESTORA DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL ENRIQUE AGUILAR CERRATO”***, en aplicación al Artículo 38 numeral 4 y 59 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a fabricantes, distribuidores y/o representantes de empresas a presentar ofertas de:

**“DIESEL 35620”**

 **HOSPITAL  *DR ENRIQUE AGUILAR CERRATO”***

La cual, será financiado con Fondos Nacionales del Presupuesto 2018

**ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

Las bases de Licitación estarán disponibles a partir del día 10 de Junio del 2019, en las oficinas de la Sub Dirección de Recursos del Hospital Enrique Aguilar Cerrato, Col. Venecia, Entrada Principal ciudad la Intibucá, Departamento de Intibucá. Honduras C.A. y podrán ser adquiridos por los potenciales oferentes.

**RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS**

Los Sobres conteniendo las ofertas se recibirán en las oficinas de la Sub Dirección de Recursos del Hospital Enrique Aguilar Cerrato, Col. Venecia, Entrada Principal cuidad Intibucá. Municipio Intibucá. Honduras C.A. por la Comisión de Evaluación y se abrirán en dicho salón el día 19 de Junio del 2019, a las (10.00 p.m.), fecha y hora señalada para celebrar la audiencia de apertura de las ofertas, por la Comisión de Evaluación en presencia del Asesor legal de la Fundación Gestora de la Salud.

 Intibucá, Intibucá 10 de Junio del año 2019.

**LICDO: FRANCISCO A CRUZ**

**S.D.G.R. FUNDAGES H.E.A.C.**

**CONDICIONES GENERALES**

1. **INSTRUCCIONES Y CONDICIONES**

Las presentes instrucciones y condiciones constituyen la base de cualquier oferta y se consideran incluidas en ella, y formarán parte integral de la orden de compra.

La presentación de la oferta constituye la aceptación incondicional por el licitador de las Condiciones Generales y Especiales (técnicas) contenidas en este documento base y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Fundación Gestora De Servicios De Salud Hospital Enrique Aguilar Cerrato” Los licitadores presentarán sus ofertas (original y copias) escritas a máquina, firmadas, selladas y foliadas, cada una de sus páginas por el representante legal de la empresa.

**SE SUGIERE A LOS LICITADORES LEER DETENIDAMENTE LAS BASES DE ESTA LICITACION A FIN DE NO INCURRIR EN ERRORES QUE PUEDAN DESCALIFICARLE.**

**TODA EMPRESA QUE LICITE CON LA FUNDACIÓN GESTORA DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL ENRIQUE AGUILAR CERRATO”, ESTA OBLIGADA A RESPETAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS DEBIENDO CONSIGNARLOS CLARAMENTE EN SU OFERTA.**

# OBSERVACIONES, ACLARACIONES Y ENMIENDAS

A ningún licitador se le hará aclaración oral del contenido de este documento, en caso que las personas que se invitó deseen cualquier aclaración o encuentre discrepancias u omisiones en este documento de licitación, deberá de inmediato notificarlas por escrito a la Sub Dirección de Recursos del Hospital Enrique Aguilar Cerrato, dentro de los tres (3) primeros días hábiles, contados a partir del primer día hábil posterior al retiro de la base.

La Sub Dirección de Recursos del Hospital Enrique Aguilar Cerrato, contestará por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes de recibida la solicitud de observación, aclaración y enmienda en caso de considerarse procedente.

Si posteriormente, resultare a juicio La Fundación Gestora De Servicios De Salud Hospital Enrique Aguilar Cerrato”, que es necesario la emisión de un adendum, este se les notificara personalmente.

# IDIOMA ESPAÑOL

# El español es el único idioma para todas las ofertas relativas a los documentos y comunicaciones de esta licitación incluyendo literatura y las especificaciones técnicas.

# CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia oficial relativa a esta licitación deberá redactarse en idioma español y dirigirse al:

**Señor**

Subdirección De Gestión De Recursos

Lic. Francisco Andrés Cruz Flores

Fundación Gestora de la Salud-Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC)

Hospital Enrique Aguilar Cerrato, Col. Venecia, Entrada Principal ciudad de Intibucá, Dpto. de Intibucá. Honduras C.A.

Licitación Privada LP-004-2019-FUNDAGES-H.E.A.C.

# ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Parte Central:

Subdirección De Gestión De Recursos

Lic. Francisco Andrés Cruz Flores

Fundación Gestora de la Salud-Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC)

Hospital Enrique Aguilar Cerrato, Col. Venecia, Entrada Principal ciudad de Intibucá, Departamento de Intibucá. Honduras C.A.

Licitación Privada LP-004-2019

FUNDAGES-HEAC.

Esq. Sup. Izq.:

Remitente y dirección completa. Esq. Inf. Izq.:

Oferta de la **Licitación Privada LP-004-2019 FUNDAGES-HEAC.**

Esq. Sup. Der.:

Fecha de apertura: 19 de Junio. Del año 2019.

Hora de apertura: 10:00 a.m.

Los licitadores presentaran sus ofertas en un sobre la oferta original y en otro sobre una copia las cuales deberán estar escritas en computadora, firmadas, selladas y foliadas cada una de sus páginas por el Representante, los sobres que contienen las ofertas original y copias deberán de llevar en la portada el No. de Licitación y el Nombre de la Casa Comercial.

# LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

Son aplicables en esta licitación, La Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo, Ley Orgánica del Presupuesto. Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente y su Reglamento, Bases de la Licitación Privada LP-004-2019

 FUNDAGES-H.E.A.C. y demás disposiciones legales aplicables a la materia.

En base a los precitados instrumentos legales se dirimirán las controversias que se susciten en el presente proceso de licitación.

# DOCUMENTOS DEL LICITADOR

* 1. "Carta Propuesta" La cual debe de presentarse de conformidad con el formato que se Acompaña (Anexo A), firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta.

El monto total de la oferta **ANEXO “A”**, deberá coincidir exactamente con la suma total de las partidas contenidas en el **ANEXO “B”.**

* 1. -Acompañar Garantía de Mantenimiento de la Oferta conforme el contenido del numeral 13 de esta base.
	2. -Cuadro de Presentación de Ofertas por partida individual ajustándose al **Anexo “B”** firmado y sellado por el Representante de la Empresa.
	3. -Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas de la oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones o Constancia de estar en trámite
	4. Declaración jurada de la empresa y del representante legal de no estar Comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos No. 15 y 16 de la Ley de contratación del Estado, autenticada
	5. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad o de Comerciante Individual según el caso (y sus reformas), inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de su Localidad.
	6. Fotocopia del poder con que actúa el representante legal del oferente, el que deberá contar Con suficientes facultades para asumir cualquier asunto que se relacione con el trámite de la Licitación con la obligaciones que se deriven de ello, el que deberá estar inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente.
	7. Fotocopia de la Tarjeta de identidad (Anverso y Reverso) del Representante Legal de la Empresa.
	8. -Presentar permiso de Operación Municipal de la localidad de la empresa oferente Y Vigente.

# TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIA DEBERÁN ESTAR AUTENTICADOS EN RELACIÓN CON EL DECRETO 1059 DE JULIO DE 1980.

1. **SUBSANACIÓN**

Podrá ser subsanado los defectos u omisiones contenidos en las ofertas en cuando no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidos de acuerdo con lo previsto en el Artículo No. 5 párrafo segundo. De la Ley de Contratación del Estado

Para los fines anteriores se entenderá subsanable la omisión de la información o de los documentos siguientes:

1. La falta de copias de la oferta
2. la falta de literatura descriptiva o de muestra, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario.
3. La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
4. La inclusión de datos en unidades de medida diferente;
5. La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas.
6. Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en el pliego de condiciones en el primer párrafo de este numeral.

# TIEMPO DE ENTREGA

Los plazos de tiempos para entrega serán de acuerdo a lo solicitado por la Fundación Gestora de la Salud-Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC) los cuales serán no mayor de 30 días

El tiempo de entrega de los bienes iniciara a partir del siguiente día hábil de haber recibido la Orden de Compra por el oferente adjudicado. El oferente que notificado de la adjudicación de una o más partidas no se presentara a retirar la Orden de Compra dentro del plazo de (3) tres días hábiles, se le deducirán las responsabilidades legales que corresponda.

# MUESTRAS

Se entenderá como muestra en esta licitación la presentación de los insumos ofertados, se aclara a los interesados que no se tomara en cuenta ninguna oferta que no venga respaldada con la muestra correspondiente La muestra será devuelta las empresas participantes una vez adjudicada la licitación a excepción del adjudicado.

# PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

La oferta económica deberá ser incluida en el sobre, en el entendido, de que tanto la oferta original como la copia deberá ser adecuadamente presentadas, firmadas y foliadas llenando la información con montos globales **(CARTA PROPUESTA).**

**El ANEXO "B"** deberá ser firmado por la persona autorizada por la empresa que tenga todas las facultades para ese tipo de actos, quien responderá a todos los requerimientos que le haga la Fundación Gestora de la Salud-Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC) en relación a las obligaciones contraídas.

La Fundación Gestora de la Salud-Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC) a través de la Comisión de Evaluación está facultada para solicitar a cualesquiera de los licitadores que aclare su oferta y que presente información adicional sobre la misma, dicha información adicional no modificará el contenido de la oferta original.

# PRECIOS DE LAS OFERTAS

Los licitadores presentarán los precios unitarios y totales de los bienes ofertados por partida individual y en moneda nacional (Lempira), para lo cual utilizarán el formato diseñado para este fin **(ANEXO B).**

# GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los licitadores deberán acompañar a su oferta económica una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional (Lempira), por el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor total ofertado. Dicha garantía deberá ser extendida en Lempiras, a nombre de La Fundación Gestora de la Salud-Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC) y podrá consistir en: Cheque Certificado, Garantía bancaria o fianza expedida por institución bancaria o asegurada del país, y servirá para garantizar el fiel cumplimiento de la oferta presentada.

La garantía en mención tendrá vigencia de Cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir desde el día de apertura de las ofertas ésta deberá indicar además de la cláusula obligatoria el tipo y número de licitación a cuenta de quién se rinde y la denominación o nombre de quien paga. La Garantía de mantenimiento será devuelta a los licitadores tan pronto como se decida la adjudicación, previa solicitud de devolución por escrito excepto a los licitadores favorecidos.

En las garantías bancarias o fianzas deberá incluirse la cláusula obligatoria: "La presente garantía será ejecutada al simple requerimiento de La Fundación Gestora de la Salud-Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC), sin más trámite que la presentación de plazo de la garantía de Mantenimiento

# 14. VALIDEZ DE LA OFERTA O PLAZO DE MANTENIMIENTO

Cuarenta y Cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas.

# 14.1 CAMBIO Y RETIRO DE OFERTA

No es permitido que ningún licitador modifique o retire su oferta después de que ésta haya sido apertura da.

# SELLO DE LAS OFERTAS, FECHA Y HORA DE RECIBO

Las ofertas en dos sobres cerrados, deberán presentarse antes de la hora de apertura de ofertas en el la sala de Juntas del Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC)ubicado en Col. Venecia, Entrada Principal ciudad de Intibucá, Departamento de Intibucá. Honduras C.A. las que serán recepcionadas por la Comisión de Evaluación quién extenderá el comprobante respectivo.

# REVISION DE LA OFERTA

Inmediatamente después de la apertura de las ofertas, se otorgará a los licitadores un plazo de un (1) día hábiles para revisión, comparación y toma de datos de las ofertas, se concederá un (1) día hábil adicionales, para que los oferentes puedan presentar oficialmente por escrito cualquier comentario, dirigido a la Comisión de Evaluación. No se aceptaran comentarios pasado dicho plazo.

# ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Fundación Gestora de la Salud-Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC), podrá adjudicar o rechazar total o parcialmente las ofertas presentadas o cancelar la licitación si así conviene a los intereses del Estado, en tales casos los licitadores no podrá reclamar indemnización alguna, siempre y cuando no se contradigan las Leyes Administrativas especiales y la Ley de Contratación del Estado.

# OFERTAS IRREGULARES Y MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Una oferta será considerada como irregular y será descalificada por incumplimiento de las bases por las siguientes razones:

* 1. Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan salvado previamente y que no lleve la firma de la persona responsable de la oferta, la Carta Propuesta **(Anexo A)** y Cuadro de Presentación de las Ofertas **(Anexo B).**
	2. El incumplimiento de presentación de precios unitarios y totales conforme se solicita.
	3. Por contener adiciones, condiciones no autorizadas por las bases que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua.
	4. Si el **ANEXO “B”** no indica el lugar exacto de entrega de los bienes. Estar escrita la Oferta en lápiz “grafito”
	5. Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
	6. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
	7. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubiere sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento
	8. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
	9. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
	10. -Incurrir en otras causales de admisibilidad previstas en las Leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.
	11. Porque el licitador agregue cualquier disposición, por la cual se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición
	12. -Si hay evidencias de acuerdos o entendimientos maliciosos o malintencionados entre los Licitadores. Los participantes en tales arreglos quedarán inhabilitados para participar en futuras licitaciones por un término no menor de un (1) año a partir de la presente licitación.
	13. -Por no subsanar los documentos solicitados.

# ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Fundación Gestora de la Salud-Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC) utilizará para la evaluación de ofertas fundamentalmente los siguientes parámetros:

* 1. Cumplimiento de las condiciones generales y especiales según lo señalen las bases de licitación, requisitos con los cuales la oferta se considerará habilitada para la fase de adjudicación.
	2. El oferente que ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en los demás documentos de la licitación, presente el precio más bajo, sin embargo, la adjudicación podrá hacerse a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración Pública.
	3. Si solamente se presentare una oferta, esta será analizada y evaluada para efectos de adjudicación
1. **DESIERTA O FRACASADA**

Se declarara Desierta o Fracasada la presente licitación en los casos siguientes:

* 1. Cuando no se recibiera ninguna oferta.
	2. Cuando se hubiera omitido en el procedimiento algunos de los requisitos esenciales en la Ley de Contratación del Estado o en su Reglamento.
	3. Cuando las ofertas que no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en las bases de Licitación.
	4. Cuando se comprobare que ha existido colusión.
	5. Cuando la oferta más baja sea superior al presupuestado por administración.

# ADJUDICACIÓN

La Fundación Gestora de la Salud-Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC), previa recomendación de adjudicación de la Comisión de Evaluación, adjudicará al licitador cuyo precio sea él más bajo, tomando en consideración que cumpla con las especificaciones, términos y condiciones de la presente base.

Fundación Gestora de la Salud-Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC) especificará en la Resolución de Adjudicación, el nombre del oferente adjudicado.

Previa a la formalización de la orden de compra el adjudicado deberá presentar obligatoriamente la constancia de estar Inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista.

# CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Notificada la adjudicación y antes de la emisión de la Orden de Compra , se podrá cancelar sin responsabilidad alguna para Fundación Gestora de la Salud-Hospital Enrique Aguilar Cerrato(FUNDAGES-HEAC), cuando ocurran recortes presupuestarios de fondos nacionales que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto y las Disposiciones Generales del Presupuesto.

# GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El suplidor o suplidores favorecidos con la adjudicación de alguna(s) partida(s) deberán rendir una Garantía de Cumplimiento.- Esta garantía se emitirá a favor Fundación Gestora de la Salud-Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC), en moneda nacional (lempira) por el quince por ciento (15%) del monto total adjudicado; la que deberá tener una vigencia equivalente al tiempo de entrega ofrecido, más tres (3) meses adicionales que establece la Ley.

El tipo de garantía será cheque certificado, Garantía bancaria o fianza extendida por una institución bancaria o aseguradora que opere en el país. El documento que sirva de garantía será devuelto a los oferentes adjudicados al extenderse por parte de Fundación Gestora de la Salud-Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC) el finiquito correspondiente.

En las garantías bancarias o fianzas deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente: "La presente garantía será ejecutada al simple requerimiento de la Fundación Gestora de la Salud-Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC), sin más trámite que la presentación de la garantía y documento de incumplimiento".

Esta garantía se ejecutará a los oferentes adjudicados que no cumplen con lo pactado en la Orden de Compra o Contrato y en este documento de licitación.

# EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA

Si el licitador a quien se hiciere la adjudicación, que fuere convocado para ello, o no otorgare la Garantía de Cumplimiento, Fundación Gestora de la Salud-Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC) hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y optará por las alternativas siguientes:

* 1. Cancelar la adjudicación
	2. -Adjudicar al segundo licitador calificado más bajo en precio, con bienes de calidad y conveniente plazo de entrega.
	3. Adjudicar al tercer licitador calificado más bajo en precio.

# 26 FORMA, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

La entrega de este producto será en la gasolinera Donde el adjudicado tenga su lugar de domicilio el negocio, y el motorista asignado acompañado por un vigilante en turno llevara una orden de combustible enumerada, firmada y sellada por el responsable de la gestión financiera, y luego el bombero procederá con el llenado del tanque o tambo en este caso para la planta de emergencia y emitirá factura con el precio actual.

Después de haberse constatado que los bienes se ajustan a las características y especificaciones técnicas exigidas, se procederá a extender el Acta de recepción satisfactoria suscrita por una Comisión integrada por:

* Por el responsable en este caso de servicios generales y Jefe de logística y suministros.
* un miembro representante de la empresa que suministra los bienes
* un miembro de Bienes Nacionales del Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC)

# 27 MONEDA Y FORMA DE PAGO

Fundación Gestora de la Salud-Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC) efectuará los pagos en moneda nacional (lempira.) conforme al Procedimiento establecido. Por Fundación Gestora de la Salud a través de la unidad de Finanzas. Del Hospital Enrique Aguilar Cerrato.

Los pagos se harán en su totalidad por medio de las oficinas Administrativas de la Subdirección de Gestión Recursos de la Fundación Gestora de la Salud-Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC) para tal efecto se emitirán las respectivas órdenes de pago, afectando la cuenta respectiva para este tipo de servicios, debiéndose presentar para el mismo los siguientes documentos:

* + Factura comercial CAI a nombre de la Fundación Gestora de la Salud-Hospital Enrique Aguilar Cerrato(FUNDAGES-HEAC)
	+ Recibo a nombre Fundación Gestora de la Salud-Hospital Enrique Aguilar Cerrato(FUNDAGES-HEAC)
	+ Acta de Recepción original
	+ Comprobantes de entrega de los insumos ya recepcionados por el por el responsable de SERVICIOS GENERALES DE este Hospital.

Estos documentos deberán presentarse en original y dos copias.

# FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

El incumplimiento total o parcial por las partes sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a las presentes bases de licitación no será considerado como incumplimiento sí se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito.- Entendiéndose como fuerza mayor: Accidentes, Huelgas, Revoluciones, Insurrección, Naufragios, Motines...y caso fortuito situaciones como Catástrofes provocadas por Fenómenos Naturales.

# 2.9

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Esta multa estará relacionada con el monto total del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta seis por ciento (0.36%).

# Especificaciones

# tecnicas del suministro solicitado.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **DESCRIPCION** | **U/MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| 1 | DIESEL | LITROS | 25,000 |

#

# Licdo Francisco Cruz

# S.D.G.R. FUNDAGES H.E.A.C.

# ANEXO B

**CUADRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

LICITADOR: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE FABRICANTE DEL PRODUCTO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PAÍS ORIGEN DEL PRODUCTO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PLAZO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: La entrega de este producto será en la gasolinera Donde el adjudicado tenga su lugar de domicilio el negocio, y el motorista asignado en turno acompañado por un vigilante en turno llevara una orden de combustible enumerada, firmada y sellada por el responsable de la gestión financiera, y luego el bombero procederá con el llenado del tanque o tambo en este caso para la planta de emergencia y emitirá factura con el precio actual.

Después de haberse constatado que los bienes se ajustan a las características y especificaciones técnicas exigidas, se procederá a extender el Acta de recepción satisfactoria suscrita por una Comisión integrada por:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **NOMBRE COMERCIAL** | **VALOR EN LEMPIRAS** |
|  | UNITARIO | TOTAL |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

 **15% IMPUESTO SOBRE VENTAS**

OBSERVACION: este cuadro debe usarse estrictamente por partida individual

LUGAR Y FECHA:

FIRMA /SELLO:

**A N E X O 1**

**CARTA PROPUESTA**

SEÑORES

Fundación Gestora de la Salud (FUNDAGES H.E.A.C.)

Intibucá, Intibucá.

REF. LICITACION PRIVADA No. 004-2019 HEAC

“**ADQUISICION DE DIESEL (35620)”**

 Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de bienes y especificaciones técnicas de la licitación en referencia, cuyos servicios serán destinados para uso del Hospital Dr. Enrique Aguilar Cerrato, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el bienes mencionado por un monto total de

Lps\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Letras y números)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempira) y me comprometo a realizar la entrega de los servicios conforme al plazo que se encuentra comprendido dentro del tiempo señalado por el Pliego de Condiciones de la Licitación el que aparece descrito en el Anexo "B" (Cuadro Presentación de Ofertas).

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Fundación Apoyo al Hospital Dr. Enrique Aguilar Cerrato, me comprometo a aceptar la orden de compra que se emita al efecto. Rendir la garantía de mantenimiento correspondiente por el dos por ciento (2%) del valor adjudicado, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el dos por ciento (2%) del valor ofertado que equivale a un monto de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ( ), cuya vigencia es desde el día de \_\_\_al \_\_\_de \_\_\_\_\_\_del 2019.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de sesenta (60) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de recepción de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

La presente oferta consta de \_\_\_\_folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Fundación Gestora Hospital Dr. Enrique Aguilar Cerrato, firmo la presente

A los \_\_\_\_\_días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_del dos mil diez y nueve.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE**

**O REPRESENTANTE LEGALSELLO DE LA EMPRESA**

**Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).